

DATOS DEL CONTRATISTA					
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: (30-06-2026)					
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUZ MARINA HUIZA GUZMAN			CC:	65698512
CORREO ELECTRÓNICO:	LUZ.HUIZA@HOTMAIL.COM			TELÉFONO:	3142597464
DIRECCIÓN DOMICILIO:	CRA 82 No. 17-95			CIUDAD:	BOGOTA
BANCO AL CUAL CONSIGNAR:	BANCO CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	N° CUENTA:	24098801383
DATOS DEL CONTRATO O ADICION Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
N° DEL CONTRATO:	PS 1004 2026	VALOR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO		\$ 2.520.610	
FECHA DE INICIO CONTRATO	2026/02/01	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:		2026/07/31	
PERIODO OBJETO DE COBRO:	DEL 2026/06/01 AL 2026/06/30				
 LUZ MARINA HUIZA GUZMAN PS_1004_2026_6FCC25 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA: LUZ MARINA HUIZA GUZMAN CC: 65698512 CEL: 3142597464					

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y
 LUZ MARINA HUIZA GUZMAN

CON C.C N° 65.698.512

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION I PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
----------------------	--

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 1004 2026	FECHA INICIO CONTRATO	2026/02/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10.082.440	No. HORAS EJECUTADAS	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	\$ 15.123.660	VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:	\$ 2.520.610
PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGAS	SEIS (6) MESES		

UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	SEDE ADMINISTRATIVA DIAGONAL 34
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARMENZA JAIMINA MANOTAS BUENO

ITEM	II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO (Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes)
1	Se apoyó en la verificación y el debido mantenimiento en su respectivo orden cronológico de los documentos que se reciben y se manejan en el archivo de la contratación de bienes y servicios de las vigencias 2018, 2019 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de acuerdo a la normatividad archivística establecida por gestión documental.
2	Se apoyó el proceso de gestión documental en la correcta verificación de los documentos que se reciben o se manejan en el archivo de la contratación de bienes y servicios, como scanner, foliación, orden cronológico y los demás requeridos
3	Se descargó de la plataforma Secop II los respectivos documentos (minutas de otro si y otros), se imprimió, posteriormente se archivó junto con sus respectivas solicitudes de modificación y se hizo la respectiva foliación en cada uno de los expedientes del área de Bienes y servicios de la Dirección de Contratación.
4	Se apoyo en la actualización de la base de datos de los períodos correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del archivo general del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.
5	Se apoyó con el préstamo de expedientes a Entes de Control Internos y externos para el trámite requerido por el personal para las tareas diarias de la operación.
6	Se dio respuesta a los radicados por la plataforma Agilsalud requeridos.
7	Se scaneo e insertó los comprobantes de egreso de los meses de marzo y abril de 2026 en los contratos y ordenes de compra y de servicio y se realizó la respectiva foliación de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.
8	Se recibió mediante correo electrónico los Registros Presupuestales del mes de mayo 2026, los cuales fueron impresos, archivados y se hizo la respectiva foliación en los correspondientes expedientes (contratos y ordenes de compra y servicios) del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.
9	Se insertó las actas de liquidación, se realizó la foliación de los contratos y ordenes de compra y/o de servicio nuevos del área de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.
10	Se realizó la marcación y foliación de los contratos y ordenes de compra y de servicio nuevos del área de Bienes y servicios de la Dirección de contratación.
11	Las demás asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual, contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

III. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
SE VERIFICA QUE QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	X	
2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	X	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	X	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	X	

5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	X	
Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la clausula "Forma de Pago, <u>CERTIFICO</u> el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del (2026-06-01) AL (2026-06-30)			
IV. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No. DE PLANILLA:	N° 9504849753	OPERADOR:	APORTES EN LINEA
CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD:	NUEVA EPS	2026/06/11	\$ 218.900
PENSIÓN:	PENSION	2026/06/11	\$ 0
RIESGOS LABORALES:	SEGUROS BOLIVAR	2026/06/11	\$ 42.700
OTRO			
TOTAL PAGADO			\$ 261.600
V. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA			
1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del período de cobro.			
2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el ibc se calculo sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningun caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliacion a eps, arl, pension, rut)			
3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .			
4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.			
VII. ANEXOS			
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)			
Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente			
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA	 LUZ MARINA HUIZA GUZMAN PS_1004_2026_6FCC25 LUZ MARINA HUIZA GUZMAN CC: 65698512		
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	 CARMENZA JAIMINA MANOTAS BUENO PS_1004_2026_6FCC25 CARMENZA JAIMINA MANOTAS BUENO SUPERVISOR DEL CONTRATO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65698512		HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19b # 81b - 30 torre 7 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9265636	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	471010288	9506502804	I	2026/07/03	2026/07/14	BANCO CAJA SOCIAL	\$274,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$10,600			\$1,750,905	\$42,700	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$10,600			\$1,750,905	\$42,700	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$10,600			\$1,750,905	\$42,700	\$0
1	CC 65698512	HUIZA LUZ		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF24	30	\$1,750,905	\$10,600	14-7	30	\$1,750,905	\$42,700	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$10,600			\$1,750,905	\$42,700	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65698512		HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 19b # 81b - 30 torre 7 apto 501	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9265636	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	471010288	9506502804	I	2026/07/03	2026/07/14	BANCO CAJA SOCIAL	\$274,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$42,700	\$400	\$0	\$43,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,600	\$100	\$0	\$10,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$10,600	\$100	\$0	\$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$1,800	\$0	\$220,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$1,800	\$0	\$220,700
TOTAL				1	\$272,200	\$2,300	\$0	\$274,500

Señor(a):
HUIZA GUZMAN LUZ MARINA
CL 10 # 10-61
ESPINAL TOLIMA

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5033 - Calle "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-NIETEMAR

RESOLUCION Nº 011941 DE 1996

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de JULIO de 1995, falleció el(a) asegurado(a) CARLOS A. MURILLO PARAMO C.C. 93.123.952, afiliación 993123952 de la Seccional CUNDINAMARCA por causas de origen no profesional, teniendo como último patrono LIQUIDO CARBONICO COLOMBIAN Patronal 01305100183.

Que el día 13 de SEPTIEMBRE de 1995 a reclamar la prestación de sobrevivientes, se presentó:

HUIZA GUZMAN LUZ MARINA 55698512 Conyuge

Que efectuado el trámite reglamentario se comprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 100 de 1993 para dejar el derecho a la pensión de sobrevivientes.

Que según lo dispuesto en el artículo 47 de la misma Ley y luego de estudiar la(s) solicitud(es) presentada(s), se concluye que es procedente reconocer la pensión quienes acreditan su calidad de beneficiarios.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pensión para sobrevivientes por fallecimiento del afiliado(a) CARLOS A. MURILLO PARAMO, a partir del 28 de JULIO de 1995, así:

BENEFICIARIO	PENSION	RETROACTIVO
HUIZA GUZMAN LUZ MARINA	118,934	1,545,254

La liquidación se basó en 337 semanas cotizadas.
Ingreso base de liquidación \$ 174,819.00
El retroactivo cubre hasta JUNIO de 1996.

Las pensiones están sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud según Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El valor del retroactivo y la mesada pensional del mes de JULIO serán entregados a partir del 01 de AGOSTO de 1996 a través de:

HUIZA GUZMAN LUZ MARINA ADPOSTAL NACIONAL ESPINAL TOLIMA

ARTICULO CUARTO: Los hijos mayores de edad incapacitados para trabajar por razón de sus estudios, beneficiarios de pensión, deberán acreditar semestralmente su calidad de estudiantes con los respectivos certificados académicos, para no suspenderse la prestación.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTA D.C., a los 20 días del mes de JUNIO de 1996

MYRIAM PASTRANA DE PASTRAN
JEFE DEPARTAMENTO ATENCION AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el 18 de JULIO de 1996 y desfijado el 31 de JULIO de 1996 en BOGOTA D.C.

Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.

ISS - S.C - Av. 19 No. 14 - 31 TEL: 342 1536 - 284 1226
Santafé de Bogotá - Colombia

2016_9905638 - GN0367014127155